



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Seis de julio de dos mil veintidós	Hora	9:00	a.m. X	p.m.
-------	------------------------------------	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d8082150-522a-4c92-91e6-0ec906fc9b41?vcpubtoken=254a8de6-1ea6-4e2e-9c32-5a7ce582fa9a>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00135	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:00 A.M

HORA TERMINACIÓN: 10:00 A.M

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	MARLENY EUGENIA HOLGUÍN FLÓREZ
Cédula de ciudadanía	42.757.193

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JACINTA DORIS PATRICIA ARBELÁEZ GÓMEZ, sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	143.699 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ALASKA S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	890.923.821-0

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	LASCIDES ALONSO BLANDÓN SÁNCHEZ sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	209.045 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 9:00 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 10:00 A.M.

Las partes acuerdan que la demandada pagará a la demandante la suma de \$7'000.000, dicha suma será consignada en 3 cuotas, la primera será por \$2'500.000 el día 15 julio del presente, la segunda por \$2'500.000 el 15 de agosto del presente y la tercera por \$ 2'000.000 el 15 de septiembre de 2022, los abonos se realizaran por medio de transferencias bancarias a la cuenta N° 413033006104 del banco Agrario a nombre de la apoderada judicial del demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70ca78534fe49773c9361397897aa6a7bba65370906e8128ae5455872f4d422**

Documento generado en 12/07/2022 08:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>